

JURISDICCIÓN 56

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN
PÚBLICA Y SERVICIOS**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene por misión primaria asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte, las comunicaciones, la minería, la energía, las obras de exploración y aprovechamiento de los recursos hídricos, la vivienda, la actividad vial y, en general, en todo lo referido a obras de carácter público; potenciando el desarrollo de la actividad privada para la creación de empleo y fomentando el cooperativismo.

Para ello, además de sus distintas secretarías y áreas especializadas, operan bajo la órbita del Ministerio organismos descentralizados, empresas públicas y demás entes públicos dependientes de ellas.

En el área de Comunicaciones, el Ministerio es responsable de mantener un marco regulatorio en materia de telecomunicaciones y actividades postales acorde con los requerimientos actuales, y tendiente a satisfacer las respectivas necesidades de la comunidad.

En este sentido, evalúa permanentemente los diferentes avances tecnológicos que puedan determinar la adecuación de las políticas para el área de telecomunicaciones y actividades postales. Asimismo, ejerce la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, de informática, de servicios de Internet y de comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda, administrando a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones la capacidad de prestación de servicios de telecomunicaciones satelitales y el espectro radioeléctrico y autorizando el uso e instalación de los medios y sistemas para telecomunicaciones.

En lo que respecta a la Minería, el Ministerio, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen jurídico de la actividad, tiene la responsabilidad de elaborar la política minera nacional, fomentando el crecimiento económico-minero y creando las condiciones para la inversión en el sector.

En este sentido, promueve y participa de acuerdos internacionales e interjurisdiccionales con vistas a una efectiva integración regional, a la vez que articula acciones con los gobiernos provinciales. Es mediante el Consejo Federal de Minería que se concierta la adecuación permanente de la política minera nacional en función de la visión global del sector y la determinación de objetivos prioritarios específicos para el mismo.

El Ministerio coordina y propicia las estrategias tendientes a completar la infraestructura de diversa índole necesaria para coadyuvar a la dinamización económica y complementar el desarrollo minero del país, participando en el ámbito de sus competencias en lo atinente al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley N° 24.855). También es función del Ministerio prestar asistencia técnica y colaboración en la formulación de proyectos de inversión para el sector minero de la pequeña y mediana empresa, creando simetría de oportunidades.

En el ámbito de la Secretaría de Minería funciona el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organismo nacional abocado a la producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada, el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y

aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales, etc.).

En materia de Transporte, el Ministerio tiene como misión consolidar un sistema multimodal de transporte eficiente que, en un marco de sustentabilidad, sea instrumento esencial de la cohesión social, la integración territorial y el desarrollo económico. En este sentido, le corresponde intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas, así como en la regulación, el control y la fiscalización referidos al transporte en sus diferentes modalidades.

En este sentido, en cuanto al Transporte Ferroviario debe satisfacer las necesidades públicas de transporte ferroviario urbano e interurbano de manera eficiente, fomentando la seguridad en la órbita de los ferrocarriles metropolitanos de pasajeros, el bienestar de los usuarios, pasajeros y trabajadores ferroviarios, la normal prestación del servicio y la protección de los bienes ferroviarios de propiedad del Estado Nacional.

En el caso del Transporte Aéreo, es responsable de intervenir tanto en el ámbito de la aviación civil como de la aviación comercial de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países, y de supervisar los organismos dependientes del área así como las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. También debe velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables, impulsando la adecuación de la capacidad aeroportuaria y contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales.

Con respecto al Transporte Naval, interviene en relación a las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias como el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el control y fiscalización de estos servicios; el fortalecimiento y expansión de la marina mercante nacional y la industria naval con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas; y la apertura de nuevos mercados y la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura respectiva.

A través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ministerio garantiza la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y carga de jurisdicción nacional, y ejerce el poder de policía en el ámbito del transporte.

En materia de Obras Públicas, las principales funciones del Ministerio consisten en desarrollar y fortalecer las acciones del Gobierno Nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano, infraestructura vial, obras hídricas y de saneamiento básico, teniendo como referencia dos ejes centrales: uno social y otro productivo. En lo que respecta al eje social, se propende a fortalecer y crear empleo genuino, así como a una mejor distribución de la riqueza y calidad de vida. En cuanto al eje productivo, se procura fomentar la inversión tanto pública como privada, tendiendo a mejorar el desarrollo regional. En este marco, sus principales acciones consisten en:

- Proveer asistencia técnica y capacitación a los organismos provinciales, entidades intermedias y municipios a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia de los programas de vivienda, mejoramiento del hábitat y desarrollo urbano.

- Asistir a la promoción y el desarrollo de la obra pública en todo el país, ya sea a través de inversiones directas como por medio de la transferencia de recursos a provincias, municipios y otros entes beneficiarios que, erigidos en comitentes, ejecuten obras de infraestructura universitaria.
- Financiar obras públicas en el ámbito de las provincias, asumiendo éstas últimas la responsabilidad de la ejecución de las actividades y obras propias respectivas.
- Actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional en la materia.
- Brindar por intermedio del Instituto Nacional del Agua (INA) servicios especializados en la implementación de políticas nacionales relacionados con temas hídricos.
- Desarrollar la política hídrica nacional realizando el estudio, la investigación, el desarrollo y la prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento, control y preservación del agua tendientes a tal fin.
- Coordinar y fiscalizar la ejecución de planes habitacionales y de desarrollo urbano a cargo del Estado Nacional, las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando su adecuación al régimen de asentamientos humanos que establezca la política de ordenamiento territorial.
- Coordinar la ejecución de las políticas habitacionales y supervisar su ejecución.
- Intervenir en la promoción de técnicas y sistemas de construcción de viviendas y obras para el desarrollo de los asentamientos humanos.
- Elaborar normas técnicas de aplicación en materia de programas de vivienda, promoviendo su correcta aplicación y realizando y coordinando las acciones de capacitación respectivas.
- Intervenir en el estudio de factibilidad de proyectos y en la realización y financiación de obras de urbanización, de infraestructura, de servicios, de equipamiento comunitario y otras complementarias, en el marco de programas de desarrollo urbano y vivienda de los Sectores Públicos Nacional, Provincial y Municipal.
- Coordinar y ejecutar las obras tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo y alcanzar la sustentabilidad ambiental.

En materia de Energía, la misión primaria del Ministerio consiste en garantizar e incrementar la oferta del suministro de energía eléctrica, ya sea en generación como en transporte de alta tensión, así como el suministro y transporte de gas, unificando a la vez los servicios energéticos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social, y propendiendo a un desarrollo socioeconómico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país, en pos de la igualdad de oportunidades para los actores sociales individuales y colectivos.

En este sentido, se toma en cuenta la existencia de actores públicos y privados y el aporte que ambos pueden hacer en relación a los distintos aspectos de la actividad energética, la asignación de recursos y el desarrollo competitivo de los mercados

Otro aspecto sustancial de las responsabilidades del Ministerio en el área es satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía, para lo cual se continuará con el impulso a la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados, en marco del Plan Energético Nacional y con el fin de garantizar el abastecimiento del mercado interno.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio participar en los procesos de renegociación de contratos de concesión conjuntamente con la UNIREN y los distintos entes reguladores de los servicios de energía eléctrica y gas, en cumplimiento de la Ley N° 25.561 sobre la Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios Públicos, modificada y reglamentada por el Decreto N° 311/03, la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción N° 188/03 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 44/03; y la Ley N° 25.790. Asimismo, debe coordinar las actividades del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 26.190.

Finalmente, también son funciones del Ministerio controlar y conservar los registros correspondientes al gas licuado de petróleo (GLP) automotor; entender en el mantenimiento, análisis y control de las bases de datos del Registro Nacional de Gas Licuado de Petróleo Automotor; recibir, controlar y archivar la documentación de los operadores; realizar el registro de la producción de GLP y las ventas al mercado interno y/o externo, controlando el balance de las mismas; y mantener actualizadas las bases de datos del down-stream, los precios del gas licuado de petróleo, las exportaciones de gas, la titularidad de áreas y escrituras, y los pagos del canon petrolero.

En el marco de estas funciones, se enumeran a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria institucional previstos para 2011.

En materia de Comunicaciones:

- Asegurar a la población en general servicios de calidad a precios accesibles y con independencia de su localización geográfica y condiciones sociales, económicas y todas aquellas referidas a impedimentos físicos, implementando el Servicio Universal de Telecomunicaciones.
- Avanzar en la universalización de Internet y otras redes digitales de datos, el desarrollo del gobierno electrónico y la formación de recursos humanos especializados en su gestión, el fomento de las inversiones y el desarrollo en general en materia de telecomunicaciones, informática, electrónica, software y tecnologías afines.
- Eliminar los obstáculos que traban el conocimiento, la participación de la comunidad y el acceso a oportunidades económicas por parte de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Para ello se dará continuidad a las actividades de los Programas “Tecnología de la Información y las Comunicaciones como medio de Inclusión Social en la Argentina”, “Fortalecimiento de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)” y “Asistencia a los Municipios a través de CIVITAS”.
- Garantizar la continuidad, regularidad e igualdad en la generalidad de los servicios de comunicaciones, a precios justos y razonables, a través de la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones.
- Garantizar el acceso a la información y el uso de las nuevas tecnologías a través de la implementación del Plan Argentina Comunicada, destinado a lograr que todos los argentinos estén conectados y comunicados, logrando una mayor integración nacional. En este sentido se prevé promocionar las

diversas iniciativas en materia de tecnología de la información y comunicación; implementar la Televisión Digital Abierta (TDA), el Programa Argentino de Tecnología en Información y Comunicación, el Servicio Universal y la Agencia Digital; así como colaborar con el Programa Conectar Igualdad.

- Desarrollar la infraestructura comunicacional en zonas de acceso escaso o inexistente.
- Proveer equipamiento tecnológico procurando la inclusión de toda la población en una red global de telecomunicaciones.
- Garantizar el desarrollo y acceso a software educativos a través de servidores conectados a una nube informática de Internet, evitando que los programas ocupen espacio en las computadoras brindadas por el Programa Conectar Igualdad.
- Garantizar el servicio de televisión digital abierta, móvil y fija a todos los habitantes del país, con un acceso libre y gratuito a todas las señales de televisión con la implementación de tecnologías modernas: transmisión terrestre (Televisión Digital Terrestre - TDT) y transmisión satelital (Televisión Directa al Hogar - TDH).

En materia de Minería:

- Aplicar la legislación minera nacional, brindando soporte técnico y administrativo.
- Participar en programas de desarrollo de la infraestructura sectorial así como en la elaboración de estadísticas mineras nacionales.
- Promover el aprovechamiento de la actividad minera en beneficio del desarrollo socioeconómico sustentable, regional e integral de la Nación, considerando los aportes del sector privado y articulando con eficiencia la relación producción-comunidad.
- Favorecer el conocimiento de las condiciones medioambientales en beneficio del desarrollo del sector en un marco social, económico y ambiental sustentable.
- Impulsar el manejo ambiental integrado de pequeños y medianos productores con organizaciones de las comunidades circundantes para la realización de un Plan de Manejo Ambiental en aquellas zonas productivas en las que la actividad se desarrolla bajo la forma de enclaves.
- Planificar y coordinar el aprovechamiento racional de los recursos mineros contemplando la preservación del medio ambiente, y ejecutando relevamientos geológicos de base del territorio nacional, relevamientos estadísticos, estudios estructurales e investigación de mercado.
- Avanzar con la concientización ambiental minera logrando la incorporación plena de la gestión ambiental a las actividades cotidianas de micro, pequeños y medianos productores mineros de todo el país.
- Efectuar el aprovechamiento productivo de minas abandonadas y el tratamiento de los pasivos ambientales mineros, utilizando las canteras abandonadas para la instalación de estaciones de piscicultura.

- Formular y coordinar los planes estratégicos y programas operativos dirigidos al logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo del sector, en consenso con los gobiernos provinciales.
- Impulsar a través de seminarios la integración de pequeños y medianos productores de calizas, arcillas, turba y diatomea, entre otros productos, con los responsables ambientales y de compras de los grandes proyectos metalíferos, logrando la utilización en el país y en proyectos en el exterior de los excelentes productos nacionales en el manejo ambiental de la actividad minera.
- Contribuir a una correcta aplicación de la normativa ambiental por parte de las autoridades de aplicación jurisdiccionales (las provincias), mediante la capacitación de recursos humanos y la participación en la determinación de líneas de base de preproducción.
- Impulsar las acciones que resulten necesarias para lograr la capacidad máxima de producción del Yacimiento Carbonífero Río Turbio, en el marco del plan de reconversión e inversiones aprobado por el Estado Nacional para la mina, que contempla evaluaciones de impacto ambiental, planificación territorial y estudios de prospección y exploración relacionados con la actividad minera, asociada esta política al requerimiento de materia prima para la futura Central Termoeléctrica Río Turbio.
- Democratizar la información pública sobre la actividad minera mediante la difusión profusa y gratuita de las ventajas del sector en el ámbito minero nacional e internacional a través del Portal Minero (www.mineria.gov.ar), en un banco de datos desarrollado sobre bases sistematizadas unificadas entre distintas agencias de la Nación y las Provincias.
- Consolidar el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) como el organismo nacional vinculado al conocimiento geológico necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales; y como el organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley N° 24.446 de Creación del Banco Nacional de Información Geológica.
- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero.
- Intervenir a través del SEGEMAR –en su calidad de laboratorio de referencia– en los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral que realiza la AFIP, así como en la temática ambiental.
- Prestar asistencia científica-tecnológica a empresas mineras argentinas.
- Mejorar la competitividad de los productos argentinos a través del desarrollo y sostenimiento de un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales.
- Participar activamente en la difusión del conocimiento geológico y sobre recursos minerales, medio ambiente y procesos naturales de riesgo para la comunidad en congresos, simposios, talleres, etc. que se realicen en el país y el extranjero; así como en la asistencia científico-técnica, atendiendo las necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales y efectuando el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras.

En materia de Transporte:

- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional mediante el desenvolvimiento de las actividades previstas en el programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes respectivo.
- Dar impulso a la participación progresiva del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en materia de toneladas como de toneladas por kilómetro.
- Recuperar el sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regionales o de media distancia, en los corredores de mayor requerimiento, articulando una red integrada por corredores de alta velocidad, altas prestaciones y líneas convencionales.
- Disminuir los niveles de congestión, contaminación y demás externalidades negativas modernizando y desarrollando en forma sostenible el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Avanzar en la reconstrucción de los talleres ferroviarios y fortalecimiento de la industria nacional del sector.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, la sostenibilidad ambiental, la disminución de los accidentes viales, la cohesión social y la ordenación e integración territorial, propiciando el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación, y la formación de recursos humanos del sector.
- Impulsar la integración internacional, regional y nacional en materia de transporte, participando de las reuniones de consulta técnica y negociaciones con autoridades del transporte automotor interjurisdiccional e internacional, e identificando las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.
- Disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte instrumentando las acciones y medios necesarios tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores.
- Elevar la eficiencia y garantizar la seguridad en el transporte, dando continuidad a los sistemas de monitoreo satelital de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional, así como al control de jornada y descanso laboral.
- Participar en las comisiones técnicas de diseño del sistema de puntos aplicable a la licencia nacional de conducir en el marco de lo previsto por la Ley N° 26.353 Tránsito y Seguridad Vial.
- Continuar aplicando el Régimen de Fomento de Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), instrumentado mediante la devolución de las contribuciones patronales que las empresas hayan abonado en tiempo y forma.
- Optimizar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y fiscalización de su operación a fin de asegurar la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en materia de modalidades operativas y régimen tarifario, así como las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad aerocomercial y demás normativas vinculadas.

- Avanzar con el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil, creada por el Decreto N° 239/07.
- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente aplicable a la navegación y al transporte en la Hidrovía Paraguay-Paraná con la de los demás países con injerencia en la misma.
- Concretar la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de dicha vía navegable.
- Implementar las tecnologías de información y comunicación que faciliten y potencien la navegabilidad de la Hidrovía Paraguay-Paraná, consolidándola como principal eje de transporte del MERCOSUR.
- Promover, a través del programa respectivo, la integración, desarrollo y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la Hidrovía.
- Intervenir en la gestión y negociación de convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Mejorar las condiciones operativas de las instalaciones portuarias y de la vía que faciliten su uso y eleven su eficacia, continuando para ello con la implementación del Plan Maestro y Director del Sistema de Navegación Troncal que vincula los grandes puertos y las terminales fluviales del Río Paraná y del Río de la Plata con el Océano Atlántico.
- Proseguir con la puesta en valor de embarcaciones propias y la reposición de barcos y equipos que hayan cumplido con su vida útil, a fin de aplicarlas a las tareas de dragado y balizamiento de las vías navegables y de los canales de acceso a puertos.
- Continuar con el balizamiento y dragado de pasos críticos de los Ríos Paraguay y Alto Paraná y profundizar las tareas de relevamiento batimétrico y estudio del comportamiento fluvial en las vías navegables troncales, como así también en el Puerto de Buenos Aires y sus canales de acceso.
- Contribuir con el desarrollo de las infraestructuras portuarias fluviales provinciales mediante el dragado de sus accesos, su defensa frente a inundaciones y el balizamiento de las vías navegables, a través de sendos convenios de cooperación.
- Dar continuidad a la modernización portuaria mediante la ejecución de las acciones previstas en el marco del Programa de Modernización Portuaria II.
- Avanzar en la constitución de un órgano de control de las concesiones de dragado y balizamiento.
- Proseguir con la informatización del Registro Nacional de Puertos y la elaboración un Banco de Datos Portuario Integral y de información estadística del sector.
- Avanzar en el análisis y estudio de la problemática de la “Línea de Ribera” en las vías navegables.
- Continuar con el dragado del canal de acceso y el vaso portuario del Puerto de Mar del Plata.

- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, así como de la creación de una Dirección Nacional de Industria Naval.
- Culminar las obras para la recuperación y puesta en valor de los puentes viales que unen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la provincia de Buenos Aires, en conjunto con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como otras obras civiles bajo la órbita de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

En materia de Obras Públicas:

- Continuar con la formulación, elaboración y ejecución de acciones, planes y proyectos de obras nuevas y en ejecución, así como de servicios vinculados a los recursos hídricos en lo que respecta a su construcción, operación, mantenimiento, control y regulación, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal; previendo la implementación de los mecanismos de participación del sector privado y de la comunidad en los casos que corresponda, y priorizando aquellas obras con mayor impacto sobre la población. Asimismo se prevé medir, registrar, procesar y almacenar los datos en la Red Básica de Información Hídrica existente, en coordinación con los organismos y jurisdicciones nacionales e internacionales involucrados.
- Prevenir y mitigar desastres de origen hídrico a través de las tareas de evaluación de los recursos hídricos del territorio, caracterizando las crecidas, inundaciones y sequías a partir de las particularidades climáticas, hidrológicas, geológicas y morfológicas.
- Impulsar la recuperación económica y social de las zonas afectadas por inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales, a través de actividades de mitigación de sus efectos, así como de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura económica y social; y realizar actividades de prevención para reducir el daño de fenómenos similares en el futuro.
- Efectuar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de predicción hidrometeorológica.
- Promover la expansión y mejora de los servicios de saneamiento cloacal y de agua potable mediante la ejecución de obras estructurales y de redes domiciliarias que permitan ampliar la cantidad de población alcanzada por el servicio y/o elevar la calidad y eficiencia en la prestación del mismo, mejorando las condiciones del medio ambiente y la salud de la población.
- Fomentar el turismo y las actividades culturales a través de la restauración de monumentos históricos nacionales y de la preservación y puesta en valor de edificios de propiedad del Estado Nacional que hacen al patrimonio cultural.
- Fortalecer las acciones en materia de hábitat y desarrollo urbano promoviendo una gestión urbana y territorial eficiente y eficaz y la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados. Se persigue el múltiple objetivo de incrementar la actividad económica, disminuir los índices de desempleo y mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.
- Reducir el déficit habitacional, cualitativa y cuantitativamente, continuando con las obras de construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento de viviendas existentes a través de los programas habitacionales federales orientados a tales fines.

- Promover un marco referencial y de instrumentos adecuados de planificación y normativos para la gestión urbana y territorial, generando un encuadre necesario para las acciones vinculadas a la vivienda así como al hábitat en general.
- Apoyar el desarrollo productivo, equilibrar el desarrollo de la infraestructura en el territorio y conectar en forma fluida y segura los distintos puntos del país, continuando con la inversión en obras viales de ampliación de capacidad de las rutas nacionales, la pavimentación de rutas de ripio y tierra, el mantenimiento de la red vial nacional pavimentada y la ejecución de obras de seguridad vial.
- Dinamizar el empleo, promover el sector local de la construcción y mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción y el desarrollo de la obra pública en todo el país, propiciando el fortalecimiento de los espacios locales como el ámbito de realización apropiado de la infraestructura social básica, la infraestructura hospitalaria, el equipamiento comunitario, los edificios cívicos y las obras de infraestructura urbana.
- Contribuir al desarrollo de las economías regionales a fin de lograr un desarrollo geográfico equilibrado, que en la diversidad puede garantizar la igualdad en el acceso a oportunidades, mejorando el ámbito y la calidad de vida de los ciudadanos a través de la atención de necesidades primarias de los municipios, comunas o toda otra organización a la cual le competa dicha función en el ámbito geográfico del país.
- Participar en los procesos que contribuyan a corregir las asimetrías en el desarrollo de las provincias del Norte Grande, incluyendo obras de infraestructura destinadas a favorecer la integración económica y productiva de la región con el resto del país.
- Implementar nuevos programas habitacionales de alcance nacional, así como la creación o reactivación de fondos fiduciarios u otras alternativas de financiamiento nacional e internacional, promoviendo la obtención e inversión de recursos que permitan incrementar las acciones del Gobierno Nacional en el sector.
- Promover acciones de integración con instituciones técnicas públicas y privadas a fin de aunar esfuerzos y evitar la superposición de iniciativas en materia de obra pública.
- Apoyar el desarrollo de nueva infraestructura educativa a través de la construcción de nuevas escuelas para los niveles inicial, primario y secundario de acuerdo a la planificación desarrollada por las áreas de educación. Asimismo, se prevé realizar obras en universidades nacionales tendientes a mejorar la infraestructura del Sistema Universitario Científico Tecnológico.
- Salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de un terremoto destructivo y reducir el riesgo sísmico promoviendo el uso de sistemas de construcción sismoresistentes.
- Mejorar la infraestructura y la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo ejecutando –en el marco del trabajo de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)– las obras de saneamiento ambiental previstas, como los desagües pluviales y cloacales, la ampliación de la red de agua potable, la limpieza de las márgenes del río y la construcción de una planta de tratamiento de efluentes. Continuar con la construcción y mejoramiento de viviendas, así como de redes de infraestructura (electricidad, gas, agua), la regulación nominal, y la apertura de calles en la zona de la Cuenca.

En materia de Energía:

- Hacer efectiva la preservación del medio ambiente en el marco del Protocolo de Kyoto y subsiguientes compromisos internacionales, procurando un uso racional y eficiente de los recursos energéticos presentes y futuros.
- Ampliar la capacidad energética y diversificarla a través del incremento de la oferta y el tipo de fuente de generación de la energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista. Para ello se prevé el recurso al Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINVEMEM).
- Revisar, actualizar y modernizar los proyectos hidroeléctricos de módulos superiores a los 400 MW existentes, entre ellos, los binacionales de Garabí (con Brasil) y Corpus Christi (con Paraguay) y la central hidroeléctrica de Salto Grande.
- Lograr la toma de ritmo definitivo de la obra de la Central Nuclear Atucha II y continuar las acciones vinculadas al equipamiento que será empleado en la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse.
- Continuar el proceso de extensión y consolidación (incluyendo la mejora en la confiabilidad y seguridad) del Sistema Argentino de Interconexión (SADI).
- Garantizar el abastecimiento regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado para sectores sociales residenciales de escasos recursos que aun no cuenten con servicio de gas natural.
- Avanzar con la extensión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas aún no cubiertas.
- Impulsar la integración del mercado energético nacional con otros mercados regionales e internacionales.
- Garantizar el suministro ininterrumpible de energía eléctrica con Brasil en el marco de la Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia Energética y el acta suscripta por las autoridades energéticas de Argentina y Brasil en 2005. La misma tiene como objetivo promover el intercambio de energía entre ambos países, contemplando la exportación de gas durante ocho meses al año desde Argentina hacia Brasil y la importación de energía eléctrica en sentido inverso durante los otros cuatro meses del año (de junio a septiembre). Así también, se prevé el establecimiento de acuerdos internacionales para la importación de gas de la República de Bolivia.
- Promover el uso de energías renovables, en el marco de las acciones tendientes a la diseminación de nuevas fuentes de energía renovable a través de su diseño y difusión. Particularmente, se prevé la difusión entre los sectores bancario y financiero, la industria y el agro del conocimiento y la potencialidad de los proyectos de energías renovables, la aplicación de la Ley N° 26.190 de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables, la promoción de las posibilidades del uso de energías renovables en distintos sectores de la industria a través de la utilización de residuos de insumos primarios, y la identificación de tecnologías existentes aplicadas y/o aplicables a la generación de energía eléctrica.
- Promover el uso de energías renovables mediante sistemas eólicos, generadores fotovoltaicos solares, sistemas de energía geotérmica, mareomotriz, biomasa, etc. y sistemas hidroeléctricos de hasta 30 MW

de potencia que vuelquen su energía en el mercado mayorista y/o destinados a la prestación de servicios públicos. Para ello se prevé la utilización de los recursos del Fondo Eólico.

- Identificar actividades que favorezcan la remoción de barreras (técnicas, económicas, financieras y regulatorias) que interfieran en el desarrollo de las energías renovables. Continuar el trabajo conjunto con Renewable Energy & Energy Efficiency Partnership (REEEP) –coalición de energías renovables derivadas de la Cumbre de Johannesburg en el año 2002– que a la fecha ha merecido una primera aprobación.
- Dar impulso efectivo al desarrollo final del uso de biocombustibles en el mercado nacional.
- Avanzar en la geolocalización del recurso biomásico para la producción de energía eléctrica mediante la implementación de un sistema georreferencial a desarrollar por el Ministerio en forma conjunta con la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Continuar con la colocación de equipos solares individuales en viviendas rurales, sistemas solares en edificios públicos de esas zonas rurales (escuelas y dispensarios de salud) y la instalación de pequeñas redes alimentadas con energías renovables y equipos eólicos individuales en viviendas rurales de las provincias participantes del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER).
- Efectuar la inspección de estaciones de servicio, refinerías, plantas de despacho y plantas de distribuidores y revendedores, en las cuales se realizan tomas de muestras y los análisis fisicoquímicos de los combustibles, el control de otros aspectos de las mencionadas resoluciones y el relevamiento de precios y control volumétrico de los surtidores.
- Concretar un acuerdo en torno a la provisión de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, instrumentando un sistema mediante el cual se emitan certificados de crédito fiscal a ser utilizados por las empresas involucradas para hacer frente a sus obligaciones en materia de derechos de exportación.
- Fortalecer y consolidar los niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones alcanzados en la operatoria del negocio gasífero, inéditos en el pasado y logrados mediante el Mercado Electrónico de Gas (MEG).
- Crear el Grupo de Trabajo para el Control del Cumplimiento de las Obligaciones de Inversión en Concesiones de Explotación regidas por el artículo 31 de la Ley N° 17.319 de Hidrocarburos.
- Realizar el seguimiento de la ejecución, control y arbitraje necesarios para mejorar la aplicación del Acuerdo con Productores de Gas Natural para el período 2007-2011, cuyo objeto es contribuir al normal abastecimiento del mercado interno de gas natural, dando prioridad a aquella demanda que es todavía provista con ese fluido por las distribuidoras, proveer incentivos suficientes para permitir la adecuada conformación del mercado de gas natural y proporcionar previsibilidad a los consumidores domésticos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	175.008.010
1	6	Administración Fiscal	62.188.109
1	7	Control de la Gestión Pública	6.105.509
2	2	Seguridad Interior	289.161.321
3	1	Salud	124.775.549
3	2	Promoción y Asistencia Social	923.307.808
3	4	Educación y Cultura	1.003.808.996
3	5	Ciencia y Técnica	15.912.862
3	7	Vivienda y Urbanismo	5.216.490.808
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	1.106.194.150
4	1	Energía, Combustibles y Minería	17.067.916.547
4	2	Comunicaciones	1.985.191.996
4	3	Transporte	13.225.026.154
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	166.576.367
9	9	Gastos Figurativos	9.905.575.053
TOTAL			51.273.239.239

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	51.273.239.239
Gastos en Personal	353.693.278
Personal Permanente	188.774.236
Personal Temporario	582.010
Servicios Extraordinarios	31.246.713
Asignaciones Familiares	3.974.874
Asistencia Social al Personal	2.199.638
Beneficios y Compensaciones	1.150.000
Gabinete de autoridades superiores	7.278.498
Personal contratado	118.487.309
Bienes de Consumo	25.277.527
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.099.805
Textiles y Vestuario	692.191
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.730.099
Productos de Cuero y Caucho	728.299
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.478.183
Productos de Minerales No Metálicos	199.828
Productos Metálicos	984.548
Minerales	77.731
Otros Bienes de Consumo	7.286.843
Servicios No Personales	876.072.021
Servicios Básicos	8.671.112
Alquileres y Derechos	18.023.021
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	56.167.868
Servicios Técnicos y Profesionales	474.648.590
Servicios Comerciales y Financieros	13.593.569
Pasajes y Viáticos	25.483.463
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.946.179
Otros Servicios	273.538.219
Bienes de Uso	870.778.729
Bienes Preexistentes	10.000
Construcciones	670.661.286
Maquinaria y Equipo	126.071.099
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.470.988
Activos Intangibles	13.565.356
Transferencias	39.216.842.631
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.448.117.110
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.417.115.772
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	9.282.815.827
Transferencias a Universidades Nacionales	161.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	430.829.253
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.428.137.869
Transferencias al Exterior	48.076.800
Activos Financieros	25.000.000
Préstamos a Largo Plazo	25.000.000
Gastos Figurativos	9.905.575.053
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.647.424.708

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.258.150.345

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA 1.000
01	Actividades Centrales		295.629.682	277	
05	Actividades Comunes a los Programas de Energía		76.238.303	18	0
07	Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas		10.676.167	43	0
09	Actividades Comunes a los Programas de Transporte		25.282.373	32	0
10	Actividades Comunes a los Programas de Vivienda		36.232.340	78	0
16	Hidro vía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.008.736	26	0
19	Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos	212.909.750	61	0
25	Ejecución de Obras de Arquitectura	Dirección Nacional de Arquitectura	525.209.711	97	0
30	Prevención Sísmica	Dirección de Prevención Sísmica	10.992.862	60	0
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera (BID 1865- OC-AR-2)	Secretaría de Minería	72.127.627	57	0
34	Administración de Bienes del Estado	Organismo Nacional de Administración de Bienes	62.188.109	244	0
42	Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	406.064.000	0	0
43	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2.778.558.396	0	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
44	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1.002.815.000	0	0
45	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	472.866.000	0	0
46	Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	464.966.650	0	0
50	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	Subsecretaría de Obras Públicas	859.654.703	38	0
58	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	20.646.710	18	0
60	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Subsecretaría de Transporte Aerocomercial	2.496.004.000	0	0
61	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Subsecretaría de Transporte Automotor	4.907.221.034	46	0
62	Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	4.029.050.028	20	0
63	Acciones para la Implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)	Secretaría de Transporte	293.300.000	0	0
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	611.111.820	18	0
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría Energía Eléctrica	11.285.461.170	19	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	Secretaría de Energía	138.101.513	0	0
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	3.169.951.920	0	0
78	Desarrollo Energético Provincial	Secretaría de Energía	854.693.450	0	0
83	Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	379.170.000	0	0
85	Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	1.417.332.998	0	0
86	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas Federales	212.721.268	1	0
88	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Subsecretaría de Obras Públicas	162.155.000	0	0
89	Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID 1345 y 1966/OC-2)	Subprograma II	677.358.996	0	0
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Obras Públicas	829.000	0	0
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	278.401.870	1.055	0
94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.118.733.000	0	0
99	Erogaciones		9.905.575.053	0	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
	Figurativas				
TOTAL			51.273.239.239	2.208	1.000

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN

A través de esta categoría programática, se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propias de la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional de obras públicas, energía, minería, transporte y comunicaciones, supervisando el cumplimiento y coordinando los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

A su vez, es importante señalar las tareas relacionadas con la política de desarrollo territorial estratégico, así como también la planificación de la inversión pública federal y el ordenamiento territorial con el objetivo de generar un progreso geográfico regional equilibrado que consolide el federalismo.

Adicionalmente, se llevan a cabo diferentes acciones asociadas a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión	141.871.017
02	Apoyo Administrativo y Seguimiento Técnico	Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión	9.094.744
03	Planificación Territorial Federal	Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública	3.615.493
04	Desarrollo de Tecnologías para la Gestión	Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión	1.265.903
07	Evaluación del Potencial Productivo del Paso Internacional El Pehuenche (CAF N° 4.538)	Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública	9.148.065
08	Optimización de la Conectividad Territorial Argentino-Chile	Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública	1.500.000
09	Coordinación de Asuntos Legales	Subsecretaría legal	2.544.460
10	Estudios de la Conectividad Argentino-Brasileña	Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública	990.000
11	Estudios sobre Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre	Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión	125.600.000
TOTAL			295.629.682

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	295.629.682
Gastos en Personal	63.458.711
Personal Permanente	18.317.949
Personal Temporario	582.010
Servicios Extraordinarios	848.718
Asignaciones Familiares	738.720
Asistencia Social al Personal	210.782
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	1.712.588
Personal contratado	40.997.944
Bienes de Consumo	2.933.309
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	485.295
Textiles y Vestuario	4.722
Productos de Papel, Cartón e Impresos	462.577
Productos de Cuero y Caucho	4.719
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	950.950
Productos Metálicos	14.896
Otros Bienes de Consumo	1.010.150
Servicios No Personales	160.812.661
Servicios Básicos	3.303.851
Alquileres y Derechos	3.816.241
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.771.899
Servicios Técnicos y Profesionales	78.028.289
Servicios Comerciales y Financieros	7.437.885
Pasajes y Viáticos	5.734.555
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.855.314
Otros Servicios	6.864.627
Bienes de Uso	67.528.001
Maquinaria y Equipo	3.313.657
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.339.988
Activos Intangibles	3.874.356
Transferencias	897.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	897.000

CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN

Las acciones contempladas en esta categoría programática, se desarrollan bajo la responsabilidad de la Secretaría de Energía y brindan apoyo al desarrollo de la política de energía eléctrica e hidrocarburos.

Entre las acciones a realizar, se destacan:

- El planeamiento estratégico del sector energético.
- La coordinación de toda la política en el área de energía eléctrica y del mercado de hidrocarburos.
- La supervisión de la marcha de las iniciativas de asistencia financiera internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Secretaría de Energía	76.238.303
TOTAL			76.238.303

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.238.303
Gastos en Personal	19.895.017
Personal Permanente	2.552.259
Servicios Extraordinarios	28.291
Asignaciones Familiares	86.400
Asistencia Social al Personal	14.520
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	16.678.363
Bienes de Consumo	827.656
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.790
Productos de Papel, Cartón e Impresos	552.227
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	241.034
Otros Bienes de Consumo	8.605
Servicios No Personales	48.635.710
Servicios Básicos	22.691
Alquileres y Derechos	1.152.832
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.078
Servicios Técnicos y Profesionales	45.630.527
Servicios Comerciales y Financieros	198.308
Pasajes y Viáticos	1.482.000
Otros Servicios	133.274
Bienes de Uso	1.048.520
Maquinaria y Equipo	980.320
Activos Intangibles	68.200
Transferencias	5.831.400
Transferencias al Exterior	5.831.400

CATEGORÍA 07

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

Las acciones contempladas en esta categoría, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas, brindan apoyo al desarrollo de la política de obras públicas viales, hídricas y de desarrollo urbano y vivienda, como a su vez la preservación del patrimonio arquitectónico.

Entre otras acciones a realizar se destacan:

- La planificación de la política nacional de obras públicas, en forma coordinada con los organismos nacionales, provinciales y municipales, según corresponda.
- La coordinación de los planes y programas relativos a obra a nivel internacional, regional, provincial y municipal.
- La gestión y obtención de cooperación técnica y financiera ante organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos y políticas definidas.
- Asistencia técnica permanente a organismos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Coordinación de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	10.676.167
TOTAL			10.676.167

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.676.167
Gastos en Personal	5.796.167
Personal Permanente	2.434.267
Servicios Extraordinarios	377.208
Asignaciones Familiares	97.200
Asistencia Social al Personal	85.547
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	2.216.761
Bienes de Consumo	145.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.728
Textiles y Vestuario	510
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.739
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.208
Productos Metálicos	3.642
Otros Bienes de Consumo	65.173
Servicios No Personales	4.343.000
Servicios Básicos	344.457
Alquileres y Derechos	431.925
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	243.898
Servicios Técnicos y Profesionales	2.395.995
Servicios Comerciales y Financieros	288.595
Pasajes y Viáticos	535.516
Otros Servicios	102.614
Bienes de Uso	392.000
Maquinaria y Equipo	382.000
Activos Intangibles	10.000

PROGRAMA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN

En el marco de esta categoría programática, la Secretaría de Transporte lleva a cabo las acciones correspondientes a la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas del transporte terrestre, aerocomercial y portuario, tanto de índole nacional como internacional.

A su vez, se realiza el análisis de las necesidades de actualización de la normativa vigente sobre modalidades operativas del transporte, como también concreta acciones tendientes a perfeccionar y optimizar el funcionamiento de un sistema integrado de transporte.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Coordinación de Transporte	Secretaría de Transporte	25.282.373
TOTAL			25.282.373

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.282.373
Gastos en Personal	14.526.373
Personal Permanente	2.543.669
Servicios Extraordinarios	282.906
Asignaciones Familiares	36.720
Asistencia Social al Personal	148.317
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	10.979.577
Bienes de Consumo	321.000
Otros Bienes de Consumo	321.000
Servicios No Personales	10.435.000
Servicios Básicos	289.000
Alquileres y Derechos	190.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.125.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.121.000
Pasajes y Viáticos	360.000
Otros Servicios	2.330.500

PROGRAMA 10

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

A través de esta categoría programática se concentran las acciones tendientes a formular e instrumentar las políticas habitacionales y de desarrollo urbano necesarias para dar solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Desarrollo de Políticas y Programas	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	36.232.340
TOTAL			36.232.340

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.232.340
Gastos en Personal	16.414.340
Personal Permanente	7.171.175
Servicios Extraordinarios	47.151
Asignaciones Familiares	60.480
Asistencia Social al Personal	37.510
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	8.726.914
Bienes de Consumo	141.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	58.254
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.541
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	31.487
Productos Metálicos	11.256
Otros Bienes de Consumo	31.462
Servicios No Personales	17.091.000
Servicios Básicos	155.050
Alquileres y Derechos	7.385.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	58.045
Servicios Técnicos y Profesionales	8.813.222
Servicios Comerciales y Financieros	34.539
Pasajes y Viáticos	534.327
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	108.517
Bienes de Uso	531.000
Bienes Preexistentes	10.000
Maquinaria y Equipo	521.000
Transferencias	2.055.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.053.000
Transferencias al Exterior	2.000

PROGRAMA 16
HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN

Este Programa tiene la finalidad de asistir a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, para lograr el desarrollo e integración de las economías regionales, en vista al carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Para ello se prevé:

- Identificar y proponer como miembro del Comité Intergubernamental de la Hidrovía las acciones relacionadas con el cumplimiento de las metas del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Coordinar el accionar de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el Programa Hidrovía Paraguay-Paraná para el logro de las obras necesarias que permitan la navegabilidad las 24 horas todos los días del año.
- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en coordinación con los demás países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Promover la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Intervenir en los estudios de consultoría que se realicen en la Hidrovía Paraguay-Paraná en sus diversos aspectos: humanos, económicos, geográficos, hidrológicos y ambientales.
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) que faciliten y potencien la navegabilidad por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la consoliden como principal eje de transporte fluvial del MERCOSUR.
- Elaborar estrategias de difusión del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná en sus objetivos de desarrollo, integración y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la vía navegable y sus zonas de influencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Hidro vía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.975.236
02	Asistencia a Comisión Intergubernamental de Hidro vía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	33.500
TOTAL			3.008.736

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.008.736
Gastos en Personal	2.681.736
Personal Permanente	2.225.599
Servicios Extraordinarios	348.107
Asignaciones Familiares	17.280
Asistencia Social al Personal	90.750
Bienes de Consumo	35.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Otros Bienes de Consumo	18.000
Servicios No Personales	242.000
Servicios Técnicos y Profesionales	168.000
Pasajes y Viáticos	74.000
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	50.000

PROGRAMA 19 RECURSOS HÍDRICOS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

DESCRIPCIÓN

Este programa impulsa el aprovechamiento racional, integral y equitativo de los recursos hídricos, destacándose entre sus objetivos más importantes: asistir en la elaboración y ejecución de la Política Hídrica Nacional; elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos internacionales y compartidos; participar en la gestión de cuencas y regiones hídricas interprovinciales; ejecutar la política nacional de prestación de los programas de abastecimiento de agua potable y evacuación de excretas, riego, drenaje y otros usos del recurso; participar en programas nacionales e internacionales de prevención y defensa contra inundaciones, aluviones y erosión hídrica como también, coordinar investigaciones científicas y tecnológicas, atendiendo a los requerimientos de las distintas provincias y/o regiones.

Para cumplir con tales objetivos, se realizan las siguientes tareas:

- Formulación y ejecución de acciones de gestión y desarrollo de infraestructura básica y de servicios vinculados a los recursos hídricos a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.
- Prevención y mitigación de desastres de origen hídrico a través de estudios y evaluaciones de sus causas, caracterizando las crecidas, inundaciones y sequías a partir de las particularidades climáticas, hidrológicas, geológicas y morfológicas.
- Participación en las actividades de los Comités de Cuenca Interprovinciales.
- Concientización de los ambientes académicos y de la población en general sobre el valor económico, social y ambiental del agua.
- Controlar el accionar de las siguientes coordinaciones y comisiones: Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, Comisión Regional del Río Bermejo, Comité Interjurisdiccional del Río Colorado y autoridad interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- Elaborar propuestas de modificaciones relativas a la gestión integral de los recursos hídricos, en coordinación con las demás jurisdicciones y organismos vinculados con esta temática.
- Ejecución de obras públicas hidráulicas, de abastecimiento, aprovechamiento y saneamiento básico en forma centralizada y a cargo de gobiernos provinciales y municipales.

- Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la cual constituye la mayor fuente de información hidrológica de nuestro país, permitiendo a través de la misma recabar datos básicos necesarios para la formulación de proyectos y la administración racional de los recursos hídricos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción	Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos	10.377.550
02	Coordinación y Política de los Recursos Hídricos	Dirección Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	9.139.406
04	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas	44.252.270
05	Plan de Inversiones - Fideicomiso de Infraestructura Hídrica	Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos	404.130
06	Financiamiento Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles	Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas	40.000
07	Financiamiento Presa y Central Portezuelo del Viento	Subsecretaría de Recursos Hídricos	122.097.000
Proyectos			
09	Canal Cintura Sur Taí	Subsecretaría de Recursos Hídricos	165.000
17	Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos	Dirección Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	359.000
18	Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán	Dirección Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	26.000
19	Aprovechamiento Múltiple "Los Monos" (Santa Cruz - Chubut)	Dirección Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	1.055.000
44	Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	Subsecretaría de Recursos Hídricos	24.994.394
TOTAL			212.909.750

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	212.909.750
Gastos en Personal	12.481.165
Personal Permanente	6.649.037
Servicios Extraordinarios	765.815
Asignaciones Familiares	54.000
Asistencia Social al Personal	8.602
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	4.632.601
Bienes de Consumo	100.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.856
Textiles y Vestuario	778
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.673
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33
Productos de Minerales No Metálicos	1.023
Productos Metálicos	51.724
Otros Bienes de Consumo	15.913
Servicios No Personales	21.443.000
Servicios Básicos	37.572
Alquileres y Derechos	323.308
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	409.512
Servicios Técnicos y Profesionales	20.089.257
Servicios Comerciales y Financieros	60.669
Pasajes y Viáticos	381.733
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.847
Otros Servicios	99.102
Bienes de Uso	10.092.000
Construcciones	505.000
Maquinaria y Equipo	9.471.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	106.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	168.793.585
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	419.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.387.585
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	164.330.000
Transferencias al Exterior	657.000

PROGRAMA 25

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN

Las acciones de este programa están orientadas a preservar, restaurar, mantener, funcionalizar, poner en valor o reciclar monumentos y lugares históricos nacionales así como también edificios fiscales que hacen al patrimonio cultural, natural y edilicio del Estado Nacional. Estas acciones benefician a la comunidad y al medio ambiente, generando nuevos puestos de trabajo, fomentando el turismo e incrementando las actividades culturales planteando la necesidad de implementar iniciativas de alto contenido técnico - científico.

Durante el ejercicio del 2011, entre las iniciativas a desarrollar se destacan:

- La puesta en valor del Edificio del Correo como sede del Centro Cultural del Bicentenario.
- Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo.
- Restauración de Monumentos Históricos Nacionales.
- Construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales.
- La restauración y puesta en valor de la Basílica Nuestra Señora de Luján.
- La reubicación de la compañía de guardacostas de la Prefectura Naval Argentina.
- Refacción del edificio de la Auditoría General de la Nación
- La reformulación del proyecto del conjunto edilicio y de la trama urbana del área y estructura del Hospital en Ciudad Oculta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La refuncionalización del Hospital Alejandro Posadas.
- La remodelación de Hospital Roffo.
- Refacción del edificio de canal 7.
- Construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana y el Edificio Corporativo del Correo Argentino S.A.

- Obras varias en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) situado en la provincia de Santa Fe.

Asimismo, se asistirá financieramente a instituciones sin fines de lucro y a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de infraestructura social, sanitaria, cultural y educativa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Dirección Nacional de Arquitectura	37.642.425
02	Acciones para la Refacción de Instituciones Sanitarias	Dirección Nacional de Arquitectura	9.600.000
03	Acciones para la Refacción de Instituciones Sociales	Dirección Nacional de Arquitectura	22.650.000
04	Acciones para la Refacción de Edificios Culturales y Educativos	Dirección Nacional de Arquitectura	8.750.000
Proyectos			
01	Restauración de Monumentos Históricos	Dirección Nacional de Arquitectura	10.800.000
02	Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	Dirección Nacional de Arquitectura	3.140.000
07	Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE), Obras Complementarias Etapa II	Dirección Nacional de Arquitectura	4.870.000
13	Refacción Institutos Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
14	Obra Civil – Complejo Positrón. BID N° 1.201-OCAR	Dirección Nacional de Arquitectura	1.570.000
20	Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	Dirección Nacional de Arquitectura	3.207.549
21	Restauración y Puesta en Valor Basílica Nuestra Señora de Luján	Dirección Nacional de Arquitectura	2.001.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
23	Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID N° 1.648/OC – AR)	Dirección Nacional de Arquitectura	25.215.000
24	Refacción Edificio Auditoría General de la Nación - Etapa II	Dirección Nacional de Arquitectura	6.105.509
25	Hospitales Cabeceras - Provincia Jujuy	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
30	Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas	Dirección Nacional de Arquitectura	20.000.000
31	Refacción y Refuncionalización del Edificio de la Estación Once	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
33	Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II	Dirección Nacional de Arquitectura	28.001.000
34	Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	Dirección Nacional de Arquitectura	41.394.491
36	Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina	Dirección Nacional de Arquitectura	30.000.000
37	Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio	Dirección Nacional de Arquitectura	152.495.000
38	Obra Terminal de Omnibus - La Quiaca - Provincia de Jujuy	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
39	Obra Pasarela Urbana sobre Río Grande - Hipólito Irigoyen	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
40	Obra Terminal de Cargas (COTECAR) - La Quiaca	Dirección Nacional de Arquitectura	10.000
41	Mejoras Conjunto	Dirección Nacional de	50.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Edificio, Trama Urbana del Área y Estructura Hospital Mataderos	UNIDAD EJECUTORA Arquitectura	CRÉDITO
45	Restauración y Conservación Museo Histórico Nacional	Dirección Nacional de Arquitectura	50.000
46	Refacción Edificio de Canal 7	Dirección Nacional de Arquitectura	23.550.000
47	Refuncionalización Museo de los Inmigrantes	Dirección Nacional de Arquitectura	62.451
48	Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales - Etapa III	Dirección Nacional de Arquitectura	18.100.000
49	Remodelación Hospital Roffo y Construcción del Instituto Nacional de Cáncer	Dirección Nacional de Arquitectura	50.000
50	CERIDE II - Mejoras en el Edificio INTEC II	Dirección Nacional de Arquitectura	50.000
51	Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	Dirección Nacional de Arquitectura	75.395.286
52	Construcción Edificio Corporativo del Correo Argentino S.A.	Dirección Nacional de Arquitectura	200.000
53	Construcción Agencia Federal de Investigaciones Complejas Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección Nacional de Arquitectura	200.000
TOTAL			525.209.711

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	525.209.711
Gastos en Personal	12.443.711
Personal Permanente	7.818.927
Servicios Extraordinarios	1.828.119
Asignaciones Familiares	90.720
Asistencia Social al Personal	112.052
Beneficios y Compensaciones	200.000
Personal contratado	2.393.893
Bienes de Consumo	61.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.736
Textiles y Vestuario	957
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.205
Productos de Cuero y Caucho	4.230
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.585
Productos de Minerales No Metálicos	1.105
Productos Metálicos	1.779
Minerales	1.231
Otros Bienes de Consumo	16.172
Servicios No Personales	18.266.000
Servicios Básicos	544.432
Alquileres y Derechos	93.711
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	500.395
Servicios Técnicos y Profesionales	15.897.460
Servicios Comerciales y Financieros	401.823
Pasajes y Viáticos	518.518
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.803
Otros Servicios	278.858
Bienes de Uso	438.330.286
Construcciones	438.170.286
Maquinaria y Equipo	120.000
Activos Intangibles	40.000
Transferencias	56.108.714
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	44.008.714
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.100.000

PROGRAMA 30
PREVENCIÓN SÍSMICA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SÍSMICA

DESCRIPCIÓN

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) desarrolla su accionar en la extensa zona sísmica del país que cubre más de las dos terceras partes del territorio nacional.

A través de este programa, el Instituto realiza estudios e investigaciones básicas y aplicadas de sismología e ingeniería sismorresistente, destinados a la prevención del riesgo sísmico mediante el dictado de reglamentos que permitan en forma óptima la estabilidad y permanencia de las estructuras civiles existentes en las zonas sísmicas del país.

Entre las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se destacan:

- Planificar y realizar el estudio de la sismicidad del territorio nacional, evaluando el riesgo sísmico en todas y cada una de las zonas del mismo.
- Operar en todo el territorio nacional la Red Nacional de Estaciones Sismológicas, la Red Nacional de Acelerógrafos y, en la sede del Instituto Nacional, el Laboratorio de Estructuras Sismorresistentes.
- Proyectar y aconsejar reglamentos que regulen la construcción en cada una de las zonas sísmicas del país.
- Proyectar y realizar estudios tecnológicos y brindar asistencia técnica referente a materiales y sistemas de construcción sismorresistente.
- Realizar campañas de divulgación en todos los niveles, destinadas a crear una conciencia del problema sísmico y sus soluciones y efectuar publicaciones de divulgación técnica.
- Prestar asistencia técnica específica en los casos de desastre ocasionados por sismos, a fin de solucionar los problemas derivados de la destrucción de edificios e infraestructura civiles.
- Actuar como autoridad de validación a nivel nacional, desde el punto de vista sísmico, en grandes obras de infraestructura tales como complejos hidroeléctricos, establecimientos mineros y centrales nucleares, instaladas o a instalarse en el territorio nacional.
- Implementar la Política Nacional de Prevención Sísmica.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Acelerógrafos	Equipo	165
Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas	Equipo	58
Procesamiento de la Actividad Sísmica	Publicación	1
Publicación sobre el Comportamiento de Materiales y Estructuras	Publicación	1

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Prevención Sísmica	Dirección de Prevención Sísmica	10.235.862
Proyectos			
01	Ampliación Red Nacional de Estaciones Sismológicas	Dirección de Prevención Sísmica	757.000
TOTAL			10.992.862

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.992.862
Gastos en Personal	8.820.862
Personal Permanente	6.292.161
Asignaciones Familiares	69.120
Asistencia Social al Personal	48.385
Beneficios y Compensaciones	50.000
Personal contratado	2.361.196
Bienes de Consumo	164.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Textiles y Vestuario	13.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.500
Productos de Cuero y Caucho	10.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.550
Productos de Minerales No Metálicos	7.700
Productos Metálicos	19.000
Minerales	5.500
Otros Bienes de Consumo	61.300
Servicios No Personales	1.167.000
Servicios Básicos	204.000
Alquileres y Derechos	59.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	279.000
Servicios Técnicos y Profesionales	122.500
Servicios Comerciales y Financieros	52.500
Pasajes y Viáticos	218.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Otros Servicios	228.500
Bienes de Uso	417.000
Construcciones	70.000
Maquinaria y Equipo	327.000
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	424.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000
Transferencias a Universidades Nacionales	69.000
Transferencias al Exterior	350.000

PROGRAMA 32

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO - MINERA
(BID Nº 1.865-OC-AR-2)**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MINERÍA**

DESCRIPCIÓN

Por medio de este programa, la Secretaría de Minería realiza el análisis global del escenario del sector minero a efectos de proponer las estrategias y lineamientos de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo conducentes al desarrollo sustentable de la actividad.

La aplicación de la política nacional busca estimular la prospección y exploración del territorio nacional, con el objeto de inducir a una mayor actividad de las empresas mineras existentes y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos mediante el concurso de las principales empresas mineras del mundo.

Con el propósito de propender a dichos objetivos, se realizarán diversas acciones tendientes a:

- Implementar criterios homogéneos de formulación y seguimiento de planes y programas, que aseguren la provisión de la información necesaria para la toma de decisiones y definir estrategias comunicacionales en relación con la divulgación de la política minera.
- Armonizar la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia a las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Analizar el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional y desarrollar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Coordinar con otros sectores del Gobierno Nacional, gobiernos provinciales y municipales, el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país.
- Facilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad.
- Desarrollar la estadística minera anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones.

Por otra parte, a fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

- Plan de Remineralización de Suelos, con el propósito de recuperar suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.
- Programa Nacional de Identificación, Cuantificación y Tipificación de Minerales no Metalíferos y Rocas Ornamentales, destinado a la evaluación sistemática y secuencial de los minerales no metalíferos y rocas ornamentales de la República Argentina.
- Programa Nacional de Huellas Mineras (Tercera Etapa), destinado a pequeños productores, en busca de mejorar la infraestructura existente y el desarrollo de aquella nueva requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros.
- Plan Social para la Minería Artesanal, cuyo propósito es crear una fuente de empleo estable y mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país, destacándose la promoción de la industria del ladrillo y la producción de cerámica.

Por último en materia de gestión ambiental, continuarán las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera, el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geoambiental de interés para el sector minero.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	15
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	400
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	16.000
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera Rehabilitada	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Minería	21.434.310
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Secretaría de Minería	10.886.667
03	Planificación Estratégica Regional	Secretaría de Minería	8.515.540
04	Coordinación Minera Provincial	Secretaría de Minería	543.110
05	Gestión Ambiental Minera (BID N°1.865-OC-AR-2)	Secretaría de Minería	26.148.000
Proyectos			
04	Construcción Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio	Secretaría de Minería	4.600.000
TOTAL			72.127.627

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.127.627
Gastos en Personal	7.786.908
Personal Permanente	4.630.818
Servicios Extraordinarios	226.325
Asignaciones Familiares	21.600
Asistencia Social al Personal	57.370
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	2.265.611
Bienes de Consumo	609.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	157.496
Textiles y Vestuario	30.752
Productos de Papel, Cartón e Impresos	91.215
Productos de Cuero y Caucho	14.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	228.536
Productos Metálicos	3.881
Otros Bienes de Consumo	83.120
Servicios No Personales	22.187.719
Servicios Básicos	354.500
Alquileres y Derechos	707.348
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.894
Servicios Técnicos y Profesionales	19.652.719
Servicios Comerciales y Financieros	303.315
Pasajes y Viáticos	1.062.427
Otros Servicios	59.516
Bienes de Uso	420.000
Maquinaria y Equipo	405.000
Activos Intangibles	15.000
Transferencias	41.124.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.660.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.227.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.351.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.400.000
Transferencias al Exterior	29.486.000

PROGRAMA 34

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo la administración del patrimonio del Estado Nacional que se le asigna por los Decretos N° 1.383/96 y N° 1.450/96.

El cumplimiento de estos objetivos implica desarrollar un conjunto de acciones vinculadas con distintos aspectos:

- Resguardar y custodiar los bienes que le son asignados como aquellos que conforman el patrimonio histórico cultural.
- Puesta en valor de los inmuebles a través del desarrollo de proyectos urbanos para permitir su comercialización a través de procesos de concesión y/o venta.
- Racionalización de espacios físicos mediante la asignación de inmuebles a organismos de la Administración Pública Nacional, la liberación de inmuebles ociosos y la transferencia de viviendas sociales.
- Atender las tareas relacionadas con la determinación de la propiedad de los bienes y terrenos.
- Transferencia de inmuebles con destinos comunitarios a los fines de la implantación de proyectos sociales en inmuebles, y desarrollo de proyectos considerando el impacto social, urbanístico y económico que producirán los mismos en las economías regionales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Afectación de Inmuebles	Inmueble Transferido	551
Afectación de Inmuebles	Inmueble en Comodato	10
Alquiler de Inmuebles	Inmueble Alquilado	66
Venta de Inmuebles	Inmueble Vendido	8
Venta de Muebles	Lote Vendido	78

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Administración de Bienes del Estado	Organismo Nacional de Administración de Bienes	62.188.109
TOTAL			62.188.109

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.188.109
Gastos en Personal	39.870.894
Personal Permanente	33.662.876
Asignaciones Familiares	106.314
Asistencia Social al Personal	228.000
Personal contratado	5.873.704
Bienes de Consumo	705.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	209.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	64.000
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	385.000
Servicios No Personales	14.612.215
Servicios Básicos	1.097.000
Alquileres y Derechos	140.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.210.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.899.000
Servicios Comerciales y Financieros	521.000
Pasajes y Viáticos	1.460.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	829.215
Otros Servicios	2.456.000
Bienes de Uso	7.000.000
Maquinaria y Equipo	948.000
Activos Intangibles	6.052.000

PROGRAMA 42

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este programa es favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno, a partir de la provisión de infraestructura social básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria.

Entre las iniciativas que se ejecutan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA (BID N° 1.842 OC-AR).
- Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Norte y Noroeste Argentino – PROSOFA (FONPLATA N° 14/2004).
- Regulación dominial y asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (BID N° 1.307 OC-AR).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Acciones de Tipo Comunitario	Obra Terminada	2
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	30
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	13.974
Asistencia para la Reinserción Social	Familia Asistida	621
Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento	Obra Terminada	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA (FONPLATA N° 14/04)	Unidad Ejecutora de Préstamo	21.015.839
02	Rehabilitación de Asentamientos Irregulares/Rosario (BID N° 1.307)	Unidad Ejecutora de Préstamo	14.031.878
03	Mejoramiento de Barrios (BID N° 1.842 OC – AR)	Unidad Ejecutora BID 1.842 OC – AR	371.016.283
TOTAL			406.064.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	406.064.000
Gastos en Personal	7.714.000
Personal contratado	7.714.000
Bienes de Consumo	450.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	210.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	700
Otros Bienes de Consumo	154.600
Servicios No Personales	6.528.000
Servicios Básicos	274.400
Alquileres y Derechos	3.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	272.490
Servicios Técnicos y Profesionales	3.312.200
Servicios Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes y Viáticos	2.093.310
Otros Servicios	252.000
Bienes de Uso	154.000
Maquinaria y Equipo	133.600
Activos Intangibles	20.400
Transferencias	391.218.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	391.218.000

PROGRAMA 43

**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL "TECHO
DIGNO"**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

El propósito general de este programa es disminuir el déficit habitacional a través de la construcción de nuevas viviendas, como así también la ejecución de obras complementarias (redes de agua, cloacas, gas, electricidad, desagües pluviales, pavimentos, plantas de tratamiento, perforaciones y tanques de agua) que resulten imprescindibles para la habilitación de las viviendas.

Entre los programas habitacionales que se ejecutan en el marco de este programa, se destacan los siguientes Planes Federales de Vivienda:

- Plan Federal Construcción de Viviendas Etapa I (120.000 Viviendas) y Plurianual.
- Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementaria.
- Construcción de Viviendas en Municipios Etapa I y Plurianual.
- Terminación de Viviendas.
- Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuotas FONAVI.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	47.812
PRODUCCIÓN BRUTA		
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	91.384

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2.332.407.967
02	Acciones Complementarias por la Disminución del Déficit Habitacional	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	446.150.429
TOTAL			2.778.558.396

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.778.558.396
Transferencias	2.778.558.396
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.778.558.396

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BÁSICA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se ejecutan diferentes iniciativas destinadas a financiar la refacción y/o ampliación de viviendas recuperables (cuyos propietarios no están en condiciones económicas de hacerlo), la provisión de infraestructura básica en aquellas áreas no cubiertas por otros sistemas de provisión de servicios y la construcción de viviendas en aquellos lugares donde no llegan los programas federales de vivienda.

Los destinatarios de estas iniciativas son hogares con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y hogares con grandes deficiencias bioambientales.

Entre las iniciativas que se financian en el marco de este programa, se destacan:

- Plan Federal de Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir.
- Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico - PROPASA.
- Programa de Desarrollo de la Infraestructura Básica.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra Terminada	85
Construcción de Obras de Infraestructura Urbana	Proyecto Terminado	289
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	907
Construcción de Soluciones Habitacionales - Mejor Vivir	Solución Habitacional Terminada	26.348
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	487
Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento	Proyecto	23
PRODUCCIÓN BRUTA		
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra en Ejecución	147
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional en Construcción	1.792
Construcción de Soluciones Habitacionales - Mejor Vivir	Solución Habitacional en Construcción	55.814
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	948
Construcción de Obras de Infraestructura Urbana	Proyecto en Ejecución	445

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Acciones de Mejoramiento Habitacional "MEJOR VIVIR"	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	743.910.000
02	Desarrollo de la Infraestructura Básica y Obras Complementarias	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	258.905.000
TOTAL			1.002.815.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.002.815.000
Transferencias	1.002.815.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.002.815.000

PROGRAMA 45

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

La finalidad del programa se centra en el mejoramiento del hábitat a través de proyectos integrales, teniendo como componente principal para su ejecución la participación comunitaria y la autogestión.

Adicionalmente, se contemplan los planes de viviendas destinados a dar una respuesta ante situaciones de emergencias climáticas, sísmicas o de otras índoles, como así también a habitantes rurales y aborígenes.

Asimismo, se prevé la construcción de centros integrales comunitarios, siendo los mismos un motor de las políticas sociales de atención primaria de salud y desarrollo social a escala municipal o provincial.

Entre los mecanismos destinados a la ejecución de estas iniciativas, se destaca la constitución de cooperativas de trabajo formadas fundamentalmente por beneficiarios de los planes sociales de empleo, que de ese modo ingresan al mercado laboral percibiendo no un subsidio sino el pago por su trabajo.

Cabe destacar que estas acciones se desarrollan en el marco de una política de fortalecimiento del hábitat destinada a consolidar a la población en su lugar de origen, y así evitar la migración hacia las periferias de los centros urbanos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Construcción de Centros Integrales Comunitarios con Cooperativas de Trabajo	Centro Integral Terminado	41
Construcción de Obras de Infraestructura Urbana	Proyecto Terminado	29
Construcción de Soluciones Habitacional con Cooperativas de Trabajo	Solución Habitacional Terminada	1.415
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	645
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	1.508
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo	Vivienda Terminada	2.575
PRODUCCIÓN BRUTA		
Construcción de Centros Integrales Comunitarios con Cooperativas de Trabajo	Centro Integral en Ejecución	59
Construcción de Soluciones Habitacional con Cooperativas de Trabajo	Solución Habitacional en Construcción	2.118
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional en Construcción	3.214
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	2.382
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo	Vivienda en Construcción	3.113
Construcción de Obras de Infraestructura Urbana	Proyecto en Ejecución	54

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Integración Sociocomunitaria	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	429.337.621
02	Iniciativas Sociales para el Desarrollo Habitacional	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	43.528.379
TOTAL			472.866.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	472.866.000
Transferencias	472.866.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	472.866.000

PROGRAMA 46
URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

El programa está dirigido a resolver la situación de emergencia habitacional en villas y asentamientos precarios, a partir de la regulación dominial, la ejecución de obras de infraestructura básica (agua, cloacas, electricidad, y gas), la apertura de calles internas y la construcción de viviendas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	280
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	3.784
PRODUCCIÓN BRUTA		
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional en Construcción	1.093
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	4.487

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	464.966.650
TOTAL			464.966.650

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	464.966.650
Transferencias	464.966.650
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	464.966.650

PROGRAMA 50

**FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PÚBLICAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

El programa tiene como objetivo la ejecución de obras de infraestructura en todo el país, mediante la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales, que a través de un sistema de gestión por obras por convenios, actúan como comitentes.

Por medio de esta modalidad, se ejecutan obras de mejoramiento de circulación urbana, ampliación, terminación o refacción de la infraestructura social básica (salud, educación y cultura), construcción y/o ampliación de desagües pluviales, mejoramiento y/o construcción de pavimento urbano, obras de alumbrado público, las cuales tienen un fuerte impacto en el desarrollo local y el fortalecimiento de la economía regional.

A su vez, proseguirán las acciones correspondientes en el Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano-Argentino, a través del cual se brinda asistencia financiera a gobiernos provinciales de Córdoba, Jujuy y San Juan, para la construcción, remodelación, ampliación y equipamiento en hospitales de dichas provincias.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Subsecretaría de Obras Públicas	13.169.968
02	Planificación y Programación de Proyectos y Obras Públicas	Subsecretaría de Obras Públicas	112.734
03	Asistencia Financiera para Obras Municipales	Subsecretaría de Obras Públicas	59.800.000
05	Asistencia Financiera para Infraestructura Social	Subsecretaría de Obras Públicas	691.736.001
06	Asistencia Financiera para Hospitales Préstamo Reino de España	Subsecretaría de Obras Públicas	90.288.000
Proyectos			
02	Obras Viales, Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes	Subsecretaría de Obras Públicas	1.548.000
13	Escuela Nacional de Náutica	Subsecretaría de Obras Públicas	3.000.000
TOTAL			859.654.703

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	859.654.703
Gastos en Personal	7.689.693
Personal Permanente	3.593.575
Servicios Extraordinarios	264.046
Asignaciones Familiares	28.080
Asistencia Social al Personal	54.283
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	3.378.599
Bienes de Consumo	97.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.100
Productos de Minerales No Metálicos	1.000
Productos Metálicos	1.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	18.400
Servicios No Personales	4.874.009
Servicios Básicos	64.460
Alquileres y Derechos	73.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.700
Servicios Técnicos y Profesionales	3.226.860
Servicios Comerciales y Financieros	32.000
Pasajes y Viáticos	1.283.989
Otros Servicios	166.000
Bienes de Uso	4.367.000
Construcciones	4.217.000
Maquinaria y Equipo	150.000
Transferencias	842.627.001
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	131.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.177.303
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	671.600
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	837.646.698

PROGRAMA 58

ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

A través de este programa, se desarrollan las acciones tendientes a elaborar, proponer y ejecutar políticas en el ámbito de las comunicaciones y actividades postales de la Nación, tendientes a lograr la actualización tecnológica de dichos servicios, así como también, garantizar un adecuado control del sector y dotar de normativas que permitan una adecuada prestación de los servicios.

Para ello se prevé:

- Afianzar el efectivo ejercicio de la Secretaría de Comunicaciones como autoridad de aplicación de las normas vinculadas con las telecomunicaciones y actividades postales, analizando y actualizando el cuerpo normativo, facilitando así, el cumplimiento de los mismos.
- Incrementar el accionar Político - Técnico ante los organismos internacionales de telecomunicaciones y actividades postales, con el fin de obtener influencia en ámbitos donde se traten temas de interés para la Administración de nuestro país.
- Eliminar los obstáculos que se oponen al conocimiento, a la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's).
- Analizar y desarrollar nuevas propuestas regulatorias del sector, así como la adecuación de otras ya existentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	20.646.710
TOTAL			20.646.710

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.646.710
Gastos en Personal	2.859.959
Personal Permanente	1.860.144
Asignaciones Familiares	6.480
Asistencia Social al Personal	6.050
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	402.101
Bienes de Consumo	122.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Otros Bienes de Consumo	110.000
Servicios No Personales	5.398.351
Servicios Básicos	150.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.478.351
Servicios Comerciales y Financieros	600.000
Pasajes y Viáticos	50.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	740.000
Bienes de Uso	516.000
Maquinaria y Equipo	516.000
Transferencias	11.750.400
Transferencias al Exterior	11.750.400

PROGRAMA 60
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

DESCRIPCIÓN

En el marco de este programa se atienden los gastos asociados a la asistencia financiera a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. con el propósito de cubrir los gastos de explotación y de inversión, que contempla la adquisición de aeronaves.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Subsecretaría de Transporte Aerocomercial	16.438.000
02	Apoyo al Transporte Aerocomercial	Subsecretaría de Transporte Aerocomercial	2.479.566.000
TOTAL			2.496.004.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.496.004.000
Servicios No Personales	3.454.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.454.000
Transferencias	2.492.550.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.192.550.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	300.000.000

PROGRAMA 61

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente en lo referido a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario y toda normativa que asegure la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte automotor de cargas y pasajeros.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor, en especial el transporte automotor público de pasajero.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas del deterioro.
- Optimizar las acciones y políticas desarrolladas a través de la aplicación del principio de coordinación de competencias en relación con los estados provinciales.
- Implementar la totalidad de las medidas previstas por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su normativa reglamentaria, relativas a la seguridad vial, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento en el país.
- Capacitar a los conductores de transporte terrestre de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, conductores de transporte de mercancías peligrosas y de reeducación para el uso de la vía pública y capacitación de instructores profesionales.
- Coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. A su vez, se ejerce todas las atribuciones correspondientes al Consejo Nacional de Seguridad Vial, en su carácter de Presidente del mismo.
- Llevar estadística de seguridad vial relativa a los servicios de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional.

- Implementación del Sistema de Monitoreo Satelital de Vehículos de Transporte Automotor de Pasajeros y Cargas de carácter interjurisdiccional y Sistema de Control de Jornada y Descanso Laboral.
- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria y de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Aplicación del Régimen de Fomento de Profesionalización del Transporte de Cargas (R.E.F.O.P.), Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.).
- Control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte como así también el control de los requisitos establecidos en la Ley N° 24.653 y sus normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganado.
- Participar en las comisiones técnicas que tienen a su cargo diseñar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir en el marco de lo previsto por la Ley N° 26.353; planificar y formular el sistema de monitoreo satelital de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional; y planificar y formular el Sistema de Control de la Jornada y Descanso Laboral.
- Autorizar la realización de competencias automovilísticas de velocidad y regularidad, pedestres cíclicas, ecuestres, de automotores antiguos, de colección, u otras, que se realicen en rutas nacionales, cuando sean organizadas o patrocinadas por instituciones civiles con personería jurídica, arraigo y vinculación internacional de la materia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Automotor	6.227.361
02	Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Automotor	4.876.534.427
03	Fiscalización del Transporte de Carga de Granos y Ganado	Subsecretaría de Transporte Automotor	6.982.204
04	Acciones de Seguridad Vial	Subsecretaría de Transporte Automotor	17.477.042
TOTAL			4.907.221.034

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.907.221.034
Gastos en Personal	4.454.945
Personal Permanente	3.229.245
Servicios Extraordinarios	716.695
Asignaciones Familiares	185.760
Asistencia Social al Personal	2.135
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Bienes de Consumo	469.162
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	48.000
Textiles y Vestuario	71.372
Productos de Papel, Cartón e Impresos	174.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
Productos Metálicos	2.370
Otros Bienes de Consumo	73.420
Servicios No Personales	10.954.019
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	104.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.044.500
Servicios Comerciales y Financieros	211.800
Pasajes y Viáticos	2.493.719
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	14.808.481
Maquinaria y Equipo	12.435.494
Activos Intangibles	2.372.987
Transferencias	4.876.534.427
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	385.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	4.491.534.427

PROGRAMA 62

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS DE TRANSPORTE
FERROVIARIO**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del Sistema de Transporte Ferroviario en su conjunto, garantizando la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios. Por medio de estas acciones, se busca:

- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el Sistema de Pasajeros de Largo Recorrido y Regionales según lo establecido en el Decreto N° 1.261/04 coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la Red Ferroviaria Nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los Acuerdos Internacionales suscriptos y la construcción o adquisición de nuevo material rodante.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la Red Ferroviaria Nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el Sistema Ferroviario.
- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes aprobado por Decreto N° 1.683/2005.
- Asistir a la Secretaría de Transporte en la formulación de las políticas de fiscalización y control a cumplir por el órgano a cargo de dicho cometido.
- Controlar el funcionamiento de las concesiones en lo atinente al cumplimiento de los planes de inversión aprobados en lo que corresponde a las atribuciones de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.
- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra Habilitada	13
Renovación de Vías	Obra Habilitada	1
PRODUCCIÓN BRUTA		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra en Ejecución	23
Ejecución de Obras Integrales	Obra en Ejecución	3
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra en Ejecución	8
Ejecución de Obras de Optimización de Talleres Ferroviarios	Obra en Ejecución	1
Electrificación de Vías	Obra en Ejecución	5
Optimización de Centros de Traslado	Obra en Ejecución	10
Renovación de Vías	Obra en Ejecución	18

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	3.724.866
02	Apoyo al Transporte Ferroviario y Subterráneo de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	2.858.097.000
03	Optimización del Sistema de Transporte Ferroviario - Acuerdos Internacionales (Portugal España)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	657.152.841
04	Seguridad Ferroviaria	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	258.961.321
05	Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario (CAF N° 3.192)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	3.060.000
Proyectos			
03	Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III (BIRF N° 4163/AR y BIRF N° 7442/AR)	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	244.247.600
04	Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa (CAF N° 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	3.806.400
TOTAL			4.029.050.028

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.029.050.028
Gastos en Personal	6.119.866
Personal Permanente	1.968.487
Asistencia Social al Personal	23.869
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	3.806.400
Bienes de Consumo	3.216.400
Textiles y Vestuario	20.000
Otros Bienes de Consumo	3.196.400
Servicios No Personales	431.116.173
Servicios Básicos	17.000
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
Servicios Técnicos y Profesionales	171.839.852
Servicios Comerciales y Financieros	87.000
Pasajes y Viáticos	140.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.000
Otros Servicios	258.979.321
Bienes de Uso	176.410.590
Construcciones	100.300.000
Maquinaria y Equipo	76.110.590
Transferencias	3.412.186.999
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.858.397.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	553.789.999

PROGRAMA 63

**ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE
BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE)**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objetivo la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en los servicios de transporte público automotor, ferroviario de superficie y subterráneo de pasajeros de carácter urbano y suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a conformar un Sistema Intermodal de Transporte complementado e integrado mediante modernos y adecuados procesos de gestión.

A partir de la implementación de este medio de pago, se busca:

- Disminuir la necesidad de circulación y distribución de monedas.
- Mejorar las condiciones de seguridad de las unidades de transporte al suprimir la manipulación de dinero.
- Reducir el congestionamiento de usuarios en las paradas y dentro de las unidades tratando de adquirir los boletos.
- Facilitar el ascenso de los pasajeros en las unidades de colectivos, con el consiguiente aumento de la velocidad comercial y menores tiempos de espera y viaje, lo que contribuirá a agilizar el flujo de tránsito, con la consecuente disminución de la congestión y contaminación ambiental y sonora.
- Brindar información estadística para: fortalecer las tareas de planificación, permitiendo un uso más eficiente de la Red de Transporte Público a través del conocimiento de los patrones de movilidad de los habitantes de la región; y de fiscalización del sistema que realiza la CNRT en cuanto al cumplimiento de recorridos, frecuencias y parque operativo.
- Facilitar la verificación de la concordancia entre los kilómetros realizados por cada operador y los informados con carácter de Declaración Jurada por cada jurisdicción y que sirven de base para la asignación de los subsidios que perciben las empresas de transporte.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Acciones para la Implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)	Secretaría de Transporte	293.300.000
TOTAL			293.300.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	293.300.000
Transferencias	293.300.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	293.300.000

PROGRAMA 73

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se desarrollan las acciones tendientes al control, promoción y regulación de la política de hidrocarburos, carbón y otros combustibles en cada una de sus etapas, procurando la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, se concentran las acciones destinadas a incrementar la oferta de gas y su transporte; la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados y el desarrollo de combustibles alternativos, a fin de satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía.

Por otra parte, en el marco de este programa se concretan las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (Ley Nº 25.565) y al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del GLP de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley Nº 26.020).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos	Proyecto Financiado	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Subsecretaría de Combustibles	27.823.893
02	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	274.387.927
03	Acciones para el Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado Garrafa para Todos	Subsecretaría de Combustibles	308.900.000
TOTAL			611.111.820

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	611.111.820
Gastos en Personal	2.564.793
Personal Permanente	2.153.821
Asistencia Social al Personal	39.862
Beneficios y Compensaciones	50.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Bienes de Consumo	228.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.950
Productos de Papel, Cartón e Impresos	71.360
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	105.000
Otros Bienes de Consumo	25.690
Servicios No Personales	25.243.000
Servicios Básicos	52.733
Alquileres y Derechos	555.636
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	61.657
Servicios Técnicos y Profesionales	23.402.045
Servicios Comerciales y Financieros	327.412
Pasajes y Viáticos	829.127
Otros Servicios	14.390
Bienes de Uso	25.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Transferencias	583.051.027
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	466.316.600
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Financ. Gastos de Capital	116.734.427

PROGRAMA 74

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este programa es formular una política de energía eléctrica que logre completar el proceso de transformación sectorial, adoptando un rol de fijación de políticas y regulación de las mismas.

Entre las acciones previstas se destacan: la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes y la ejecución de obras de infraestructura, destinadas a incrementar y optimizar el suministro, el transporte y la distribución de energía.

Estas iniciativas permitirán garantizar:

- La sustentabilidad del suministro energético.
- La universalización de los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- El desarrollo socioeconómico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país, facilitando la igualdad de oportunidades a los actores sociales individuales y colectivos.
- La evolución de la tecnología y de los recursos energéticos.
- La integración de mercados nacionales y regionales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Subsecretaría Energía Eléctrica	6.213.448
02	Ejecución Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría Energía Eléctrica	297.837.000
09	Acciones de Sustentabilidad-Suministro de Energía Eléctrica	Subsecretaría Energía Eléctrica	10.981.410.722
TOTAL			11.285.461.170

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.285.461.170
Gastos en Personal	2.761.510
Personal Permanente	2.264.944
Servicios Extraordinarios	169.744
Asistencia Social al Personal	5.712
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Bienes de Consumo	37.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.656
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.000
Otros Bienes de Consumo	4.344
Servicios No Personales	3.375.938
Servicios Básicos	23.866
Alquileres y Derechos	510.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.800
Servicios Técnicos y Profesionales	2.685.432
Servicios Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes y Viáticos	96.840
Bienes de Uso	39.000
Maquinaria y Equipo	30.000
Activos Intangibles	9.000
Transferencias	11.279.247.722
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.001.348.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	190.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	4.837.000
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	642.572
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Financ. Gastos de Capital	82.420.150

PROGRAMA 75

ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN

A través de este programa, se llevan a cabo las acciones correspondientes al Plan Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía “PRONUREE” cuyo propósito es contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía; y al Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales “PERMER” destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables.

Para ello, entre las iniciativas desarrolladas en el ámbito de este programa, cabe destacarse:

- Recambio masivo de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo en todas las viviendas del país; de alumbrado público en todos los municipios; y de luminarias en edificios públicos de la Administración Nacional.
- Régimen de etiquetado de eficiencia energética.
- Programa de incremento de la eficiencia energética y productiva.
- El suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales mediante la instalación de paneles solares, logrando un menor impacto ambiental.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Instalación de Equipos Solares (PERMER)	Equipo Instalado	12.359
Recambio de Alumbrado Público en Municipios	Municipio Asistido	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Energía	500.000
02	Acciones para Fomentar el Uso de Lámparas de Bajo Consumo Usuarios Residenciales	Secretaría de Energía	8.893.000
03	Acciones Uso Racional y Eficiente de la Energía en Organismo Públicos	Secretaría de Energía	32.613.593
05	Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 4.454) (PERMER)	Unidad Ejecutora de Préstamo	2.085.000
06	Eficiencia Energética (GEF)	Dirección Nacional de Promoción	9.311.457
07	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 7.617) (PERMER II)	Unidad Ejecutora de Préstamo	84.698.463
TOTAL			138.101.513

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	138.101.513
Gastos en Personal	375.900
Personal contratado	375.900
Bienes de Consumo	893.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	893.000
Servicios No Personales	16.407.206
Servicios Técnicos y Profesionales	15.974.506
Servicios Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes y Viáticos	352.700
Bienes de Uso	238.851
Maquinaria y Equipo	229.138
Activos Intangibles	9.713
Transferencias	120.186.556
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	90.186.556
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.000.000

PROGRAMA 77

**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA
TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**COMITÉ ADMITRATIVO PARA EL FONDO FIDUCIARIO TRANSPORTE
ELÉCTRICO FEDERAL**

DESCRIPCIÓN

El programa está dirigido a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en Extra Alta Tensión, destinadas al abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas; así como también a los sistemas de transporte en Media y Baja Tensión, buscando mejorar la calidad y seguridad del servicio.

Estas obras integran el Plan Energético Nacional, aprobado en mayo de 2004, cuyo objetivo principal es incrementar la oferta en materia de suministro de energía eléctrica, como así también el transporte en extra alta tensión.

Entre las iniciativas a realizarse, cabe destacar las siguientes interconexiones:

- Comahue - Cuyo.
- NEA - NOA.
- Pico Truncado - Río Gallegos.

A su vez, se prevé la financiación de obras de infraestructura en los sistemas regionales de transporte en 132 kv, comprendidas en el Plan Federal II.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
03	Interconexión Comahue – Cuyo (CAF N° 4.537)	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	605.453.520
04	Ejecución de Obras de Transmisión de Energía	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	905.196.200
05	Línea Alta Tensión NEA - NOA (BID N° 1.764/OC)	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	593.622.255
06	Obras Complementarias de Baja y Mediana Tensión (CAF N° S/N)	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	177.375.270
07	Línea Alta Tensión de 500 kv Pico Truncado- Río Turbio- Río Gallegos- Calafate (CAF N° 201.002)	Comité Administrativo para el Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal	888.304.675
TOTAL			3.169.951.920

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.169.951.920
Gastos en Personal	1.000.000
Personal contratado	1.000.000
Servicios No Personales	33.537.520
Alquileres y Derechos	858.120
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	281.500
Servicios Técnicos y Profesionales	29.115.975
Servicios Comerciales y Financieros	381.925
Pasajes y Viáticos	2.900.000
Bienes de Uso	265.000
Maquinaria y Equipo	265.000
Transferencias	3.135.149.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.229.953.200
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	905.196.200

PROGRAMA 78
DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN

El programa está destinado a la distribución de los recursos específicos que recauda la Secretaría de Energía por aplicación de las Leyes N° 15.336, N° 23.966, N° 24.065, N° 25.019 y N° 26.190, correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, el Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, todos ellos administrados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), más la recaudación específica de la Ley N° 23.681, destinada a la provincia de Santa Cruz.

Estos mecanismos permiten nivelar diferentes realidades de los mercados eléctricos ocasionadas a raíz de: la estructura y composición de los mercados eléctricos provinciales; la necesidad de prestar el servicio en áreas con generación aislada; o las dispares situaciones de vinculación con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las asignaciones comprendidas en este programa se destacan:

- El Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), que tiene como objetivo financiar la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural como así también la adquisición de materiales, respondiendo a las necesidades de desarrollo energético provinciales, conforme a las particularidades de los mercados atendidos en cada jurisdicción.
- El Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), destinado a compensar las diferencias de costos que se generan en las distintas economías de escalas de los mercados eléctricos regionales.
- El Fondo Eólico a través del cual se promueve la actividad de este tipo de generación por sistemas eólicos, la generación por equipos fotovoltaicos solares, geotérmica, mareomotriz, biomasa y sistemas hidroeléctricos hasta 30 MW de potencia.
- La asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz que permite a los usuarios del servicio público de electricidad disponer de tarifas equivalentes a las que gozan los usuarios del resto del país que se encuentran abastecidos desde el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), hasta tanto esa importante zona geográfica quede interconectada totalmente al Sistema Argentino de Interconexión.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	Secretaría de Energía	430.664.054
02	Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT60%	Secretaría de Energía	385.551.096
03	Energía Eólica	Secretaría de Energía	3.478.300
04	Cumplimiento Ley N° 23.681 (Santa Cruz)	Secretaría de Energía	35.000.000
TOTAL			854.693.450

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	854.693.450
Servicios No Personales	800.000
Pasajes y Viáticos	800.000
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	585.300
Activos Intangibles	114.700
Transferencias	828.193.450
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.478.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	420.551.096
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	404.164.054
Activos Financieros	25.000.000
Préstamos a Largo Plazo	25.000.000

PROGRAMA 83
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO

DESCRIPCIÓN

El programa está destinado a contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias, por medio de la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Estudios de Prefactibilidad de Proyectos	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	143.654.929
02	Acciones de Infraestructura Vial Productiva (BID N° 2.185)	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	235.515.071
TOTAL			379.170.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	379.170.000
Bienes de Consumo	38.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	26.000
Servicios No Personales	2.081.000
Alquileres y Derechos	90.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.700.000
Servicios Comerciales y Financieros	164.000
Pasajes y Viáticos	115.000
Otros Servicios	12.000
Transferencias	377.051.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	377.051.000

PROGRAMA 85

**ACCIONES HÍDRICAS Y VIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRADOR
DEL NORTE GRANDE**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO**

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se busca disminuir las asimetrías de las provincias del Norte Grande con el resto del país, para lo cual se han definido acciones a desarrollar tendientes a mejorar la competitividad y capacidad emprendedora del sector productivo regional; mejorar la coordinación institucional entre las provincias con el sector privado; mejorar la articulación y conectividad regional para el aprovechamiento de las potencialidades subutilizadas y mejorar la infraestructura regional para el desarrollo del sector productivo.

En términos específicos, respecto a las acciones hídricas, se prevé resolver problemas de inundaciones en Tucumán, escasez de agua para riego en Santiago del Estero y Jujuy; estructuras de regulación de agua en Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero; y problemas de contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y saneamiento en Catamarca y Chaco.

Respecto a la infraestructura vial, se busca mejorar de manera sostenible las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las vías prioritarias de la red vial nacional y vías conectoras de la red vial provincial en el Norte Grande, representando mayores beneficios económicos y sociales para la región.

A su vez, se prevé financiar pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos; y obras de arquitectura, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal de las provincias que componen esta región.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	400.000
02	Emprendimientos Hídricos del Norte Grande (BID N° 1.843)	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	564.858.400
03	Emprendimientos Viales del Norte Grande (BID N° 1.851)	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	797.086.176
04	Ejecución de Obras Múltiples en Municipios (CAF N° 200.901)	Unidad Coordinadora de Programas con Financiamiento Externo	54.988.422
TOTAL			1.417.332.998

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.417.332.998
Gastos en Personal	400.000
Personal contratado	400.000
Bienes de Consumo	102.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.000
Otros Bienes de Consumo	45.000
Servicios No Personales	1.807.500
Servicios Básicos	67.500
Alquileres y Derechos	370.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	115.000
Servicios Técnicos y Profesionales	890.000
Servicios Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes y Viáticos	130.000
Otros Servicios	15.000
Bienes de Uso	7.186.000
Maquinaria y Equipo	7.186.000
Transferencias	1.407.837.498
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.407.837.498

PROGRAMA 86
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN
MUNICIPIOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FEDERALES

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo asistir en los procesos de planificación, diseño y ejecución de obras públicas de infraestructura de carácter urbano en el ámbito municipal, bajo la modalidad de transferencias de recursos a los organismos comitentes involucrados.

A través de estas acciones se implementa una clara política de contribución a las economías regionales orientada al logro de un equilibrado desarrollo geográfico, que en la diversidad pueda garantizar la igualdad en el acceso de oportunidades, para mejorar el ámbito y calidad de vida de los ciudadanos.

Las acciones del programa contemplan la asistencia para la realización de obras públicas de equipamiento urbano y comunitario, construcción y refacción de infraestructura urbana, construcción y repavimentación de obras de pavimentación urbana y obras menores de infraestructura de transporte.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas Federales	1.352.268
02	Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Económica	Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas Federales	2.457.193
03	Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social	Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas Federales	208.911.807
TOTAL			212.721.268

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	212.721.268
Gastos en Personal	986.268
Personal Permanente	349.815
Asistencia Social al Personal	4.598
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	310.745
Bienes de Consumo	20.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.906
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000
Otros Bienes de Consumo	5.094
Servicios No Personales	329.000
Servicios Básicos	27.600
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	205.900
Servicios Comerciales y Financieros	2.798
Pasajes y Viáticos	2.702
Otros Servicios	8.000
Bienes de Uso	17.000
Maquinaria y Equipo	17.000
Transferencias	211.369.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	211.369.000

PROGRAMA 88
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

En el marco de este programa se asisten financieramente, en forma total o parcial, emprendimientos llevados a cabo por las distintas universidades nacionales, a fin de realizar obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción necesarias para las mejoras edilicias imprescindibles para un normal desarrollo de las funciones de dichas casas de altos estudios, bajo un sistema de gestión por convenios.

Las acciones desarrolladas en este programa, comprenden la supervisión general del proceso, desde el desarrollo de los proyectos ejecutivos hasta la finalización de los contratos de construcción, acompañando técnica y financieramente su desarrollo.

Estas acciones se realizan debido a la falta de mantenimiento, a la necesidad de ampliación y mejora de la infraestructura universitaria, de acuerdo al volumen de estudiantes albergados en dichas casas de altos estudios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera para Obras en Universidades Nacionales	Universidad Asistida	31

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Subsecretaría de Obras Públicas	162.155.000
TOTAL			162.155.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	162.155.000
Gastos en Personal	340.000
Personal contratado	340.000
Servicios No Personales	134.000
Servicios Técnicos y Profesionales	134.000
Transferencias	161.681.000
Transferencias a Universidades Nacionales	161.681.000

PROGRAMA 89

**ACCIONES PARA "MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN" (BID N° 1.345 y
1.966/OC-2)**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PRÉSTAMO

DESCRIPCIÓN

El propósito de este programa es apoyar financieramente a las provincias en el mejoramiento de la infraestructura escolar de establecimientos educativos de los niveles Inicial, E.G.B. y Polimodal, como así también en escuelas especiales y técnicas, contribuyendo con una mayor oferta de edificios escolares a nivel nacional.

Esta iniciativa está centrada en el cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y en el apoyo focalizado de la demanda que se encuentra en situación de riesgo social y educativo. Se trata de apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo, y en alcanzar los objetivos relativos a la tasa de cobertura de la Educación Media.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Construcción de Escuelas	Escuela Construida	280

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Escolar - 700 Escuelas (BID N° 1.345)	Unidad Ejecutora del Préstamo	10.513.000
02	Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Escolar - 1000 Escuelas (BID N° 1.966)	Unidad Ejecutora del Préstamo	175.619.750
03	Acciones de Infraestructura Escolar (BID S/N)	Unidad Ejecutora del Préstamo	390.778.000
04	Infraestructura Escolar Especial (CAF N° 201.007)	Unidad Ejecutora del Préstamo	100.448.246
TOTAL			677.358.996

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	677.358.996
Gastos en Personal	3.363.000
Personal contratado	3.363.000
Bienes de Consumo	115.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	107.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.000
Otros Bienes de Consumo	4.000
Servicios No Personales	3.733.000
Servicios Básicos	146.000
Alquileres y Derechos	517.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	175.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.988.000
Servicios Comerciales y Financieros	407.000
Pasajes y Viáticos	500.000
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	635.000
Activos Intangibles	65.000
Transferencias	669.447.996
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	669.447.996

PROGRAMA 90
ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo apoyar la recuperación económica y social de aquellas provincias (Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Misiones, Santiago del Estero, La Pampa y Chubut) que fueron afectadas por las inundaciones, a través de la realización de actividades de mitigación, destinadas a contribuir en forma inmediata a reducir los inconvenientes económicos y sociales de las inundaciones, como así también a través de la reconstrucción y/o rehabilitación de la infraestructura pública de transporte, saneamiento y agua potable, escolar, habitacional y sanitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
82	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones (BID 1.118)	Secretaría de Obras Públicas	829.000
TOTAL			829.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	829.000
Gastos en Personal	270.000
Personal contratado	270.000
Bienes de Uso	350.000
Maquinaria y Equipo	350.000
Transferencias	209.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	209.000

PROGRAMA 91

**FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PORTUARIAS Y DE
VÍAS NAVEGABLES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables y la concesión de los puertos y servicios portuarios, que involucren la participación del personal y los activos de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN), en función de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Desarrollar políticas, planes y programas con el fin de fortalecer la expansión de la Marina Mercante Nacional y la Industria Naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre, como así también ejercer el control y fiscalización de estos servicios.
- Promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se prevé continuar con las tareas de regularización de las habilitaciones portuarias de los puertos públicos.
- Realización de las tareas de dragado y de señalización de las vías navegables troncales de jurisdicción nacional, de los canales de acceso y vaso portuario del Puerto de Buenos Aires y de la Hidrovía Paraguay-Paraná. A su vez, se contribuirá al desarrollo de la infraestructura fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado y el balizamiento de las vías navegables.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización a través del órgano de control.
- Realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria.
- Ejecución de las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la Marina Mercante, de la Industria Naval, de actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, a través del subsidio de la tasa de interés de las operaciones de leasing naval (implementado por medio del Convenio suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Banco

Nación Leasing), así como la creación de la Dirección Nacional de Industria Naval en el área de la SSPyVN.

- Avanzar en la realización del Programa de Modernización Portuaria II.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	2.500.000
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.120

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	31.941.051
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Dirección Nacional de Vías Navegables	109.928.980
03	Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias	Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria	5.358.839
04	Programa de Modernización Portuaria	Unidad Coordinadora del Programa de Modernización Portuaria Préstamo BID 962 OC-AR	184.000
05	Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua	Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo	730.000
06	Apoyo al Desarrollo de la Política de la Industria Naval	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.425.000
07	Supervisión y Control de Concesiones de Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	435.000
Proyectos			
02	Ampliación Puerto Caleta Paula	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	20.000.000
03	Readecuación Estructura Muelle 3-4 y Accesos Puerto Concepción Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.104.850
04	Puerto Diamante	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
05	Reparación Estructura Fundación Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.000.000
07	Puerto Comodoro Rivadavia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	17.000.000
08	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	20.000.000

CÓDIGO 09	DENOMINACIÓN Dársena Turística- Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	UNIDAD EJECUTORA Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	CRÉDITO 27.000.000
10	Embarcadero Turístico Puerto Pirámide	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	80.000
11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
12	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pilcomayo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
13	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
15	Puente Pueyrredón	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	760.000
16	Dragado Río Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
22	Reparación Parque España	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.000.000
23	Reparación Puerto Rosario Costanera	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
24	Reparación Puente Victorino De La Plaza - Etapa II	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	760.000
25	Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la DNV	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata-Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca-P	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni – Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
30	Remoción Cascos Hundidos Puerto Quequén – Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.250.000
31	Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén – Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
32	Mejoras Frente de Atrake Puerto Quequén – Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena, II Etapa, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
35	Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
37	Ampliación Dársena Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
39	Terminación Muelle Isla Puerto Ibicuy, Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
40	Reparación Puente Uriburu, Etapa III	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	773.088
41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	397.562
42	Ampliación de la Planta	Subsecretaría de Puertos y	10.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibate – Corrientes	UNIDAD EJECUTORA Vías Navegables	CRÉDITO
43	Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni – Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia – Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
45	Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson – Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
47	Recuperación Costanera Zárate - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
48	Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	11.000.000
49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	14.473.500
50	Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
51	Mejoramiento de 600 metros del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
52	Construcción de Pavimento de Hormigón Armado y Cubierta para Vehículos - Edificio Avenida España 2221 – CABA	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	500.000
53	Mejoramiento de la	Subsecretaría de Puertos y	10.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
	Conectividad de la Hidro vía Paraguay – Paraná	Vías Navegables	
TOTAL			278.401.870

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	278.401.870
Gastos en Personal	108.617.460
Personal Permanente	79.055.468
Servicios Extraordinarios	25.343.588
Asignaciones Familiares	2.376.000
Asistencia Social al Personal	1.021.294
Beneficios y Compensaciones	500.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Bienes de Consumo	13.448.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.050.000
Textiles y Vestuario	550.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	785.000
Productos de Cuero y Caucho	690.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.640.000
Productos de Minerales No Metálicos	185.000
Productos Metálicos	870.000
Minerales	70.000
Otros Bienes de Consumo	1.608.000
Servicios No Personales	7.064.000
Servicios Básicos	1.495.000
Alquileres y Derechos	335.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.510.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.375.000
Servicios Comerciales y Financieros	285.000
Pasajes y Viáticos	1.335.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	139.000
Otros Servicios	590.000
Bienes de Uso	139.193.000
Construcciones	127.399.000
Maquinaria y Equipo	10.910.000
Activos Intangibles	884.000
Transferencias	10.079.410
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.075.410
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	5.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.004.000

PROGRAMA 94
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
BINACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Incluye la asistencia financiera al Ente Binacional Yacyretá y a las empresas Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., Administración Ferroviaria S.E. y Nucleoeléctrica Argentina S.A. para la ejecución de diferentes iniciativas a cargo de las mismas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento (BID N° 2.048)	Secretaría de Obras Públicas	344.734.000
02	Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento (CAF N° 5738/09)	Secretaría de Obras Públicas	105.000.000
03	Apoyo al Desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino (CAF N° 6.565)	Secretaría de Comunicaciones	1.740.000.000
04	Apoyo para la Integración Ferroviaria Argentina y Paraguay (CAF 200.811)	Secretaría de Energía	125.799.000
05	Apoyo para la Extensión de la Vida Útil de la Central de Embalse (CAF 200.802)	Secretaría de Energía	603.200.000
06	Apoyo a la Actividad Ferroviaria (CAF s/n)	Secretaría de Transporte	200.000.000
TOTAL			3.118.733.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.118.733.000
Transferencias	3.118.733.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	3.118.733.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica, del Instituto Nacional del Agua, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de la Dirección Nacional de Vialidad, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, del Servicio Geológico Minero Argentino, del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, de la Administración Nacional de Aviación Civil y del Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.905.575.053
Gastos Figurativos	9.905.575.053
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.647.424.708
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.258.150.345